

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº 4

28006, Madrid

En Madrid, a 31 de enero de 2022

HECHO RELEVANTE

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de **INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S.A.** acordó con fecha 26 de enero de 2022 no proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, continuando ésta, en consecuencia, con su estatus de Sociedad de Inversión de Capital Variable, si bien a partir del 1 de enero de 2022 será aplicable el tipo general en el Impuesto de Sociedades.

Atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.